



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-17314393-GDEBA-DTAYLICULGP VARELA- DI LEO, renuncia y designación

VISTO el expediente N° EX-2024-17314393-GDEBA-DTAYLICULGP, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2022-934-GDEBA-ICULGP, se designó a partir del 1° de abril de 2022, a Ezequiel Adrián VARELA como Responsable de la Unidad Participación y Prácticas Culturales Emergentes, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director Provincial;

Que el nombrado presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 1° de mayo de 2024, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que por otro lado tramita la limitación, conforme lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley, de la designación de Mauro Iván DI LEO, a partir del 1° de mayo de 2024, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Vicepresidencia, quien fuera designado por RESO2024-625-GDEBA-ICULGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo, se propicia designar, a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Responsable de la Unidad Participación y Prácticas Culturales Emergentes, a Mauro Iván DI LEO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Ezequiel Adrián VARELA (DNI N° 36.067.602 – Clase 1992), a partir del 1º de mayo de 2024, como Responsable de la Unidad Participación y Prácticas Culturales Emergentes, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director Provincial, quien fuera designado mediante RESO-2022-934-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1º de mayo de 2024, la designación del agente Mauro Iván DI LEO (D.N.I. N° 35.904.270, Clase 1990), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Vicepresidencia, quien fuera designado por RESO-2024-625-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a Mauro Iván DI LEO (D.N.I. N° 35.904.270, Clase 1990), como Responsable de la Unidad Participación y Prácticas Culturales Emergentes, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director Provincial, a partir del 1º de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

